



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
 PROVEEDOR CHILENA CONSOLIDADA
 SEGUROS GENERALES S.A.

ALGARROBO,
 DECRETO N°

30 ABR 2018

2684

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de Sesión Extraordinaria N° 35, del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2018.
5. D.A. N° 2736 de fecha 15.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7, Letra L.
7. D.A. N° 2170, de fecha 09 de Abril, aprueba acuerdo de concejo N°062, de fecha 28 de Marzo de 2018.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 227 de fecha 25.04.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que se llamó a Licitación Pública para la Provisión de Seguros para Vehículos Municipales mediante Plataforma Mercado Público, bajo ID 377-21-LE18.-
- Que se declaró Desierta Licitación Pública por inadmisibilidad de la oferta presentada por el Proveedor Liberty Compañía de Seguros Generales.
- Que la Contratación de Seguros para Vehículos Municipales, se considera indispensable para la I. Municipalidad de Algarrobo, con la finalidad de resguardar sus bienes y daños contra terceros, por lo que la contratación de la Compañía Aseguradora Chilena Consolidada Seguros Generales S.A, se ajusta a lo establecido en Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo dispuesto en su Art. 10, N° 7 Letra L.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Chilena Consolidada Seguros Generales S.A, Rut. 99.037.000-1, con domicilio en Av. Apoquindo 5550 Piso 18, Las Condes, Santiago, para que provea Seguros para flota de Vehículos Municipales.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará a la Compañía Aseguradora Chilena Consolidada Seguros Generales S.A, la suma de \$ 32.587.024 (treinta y dos millones quinientos ochenta y siete mil veinticuatro pesos), en ocho cuotas iguales y sucesivas de \$ 4.073.378.- (cuatro millones setenta y tres mil trescientos setenta y ocho pesos), Impuestos Incluidos, siendo la primera cuota pagadera en el mes de mayo.
- III. La vigencia de las Pólizas de Seguros será hasta el mes de Abril de 2019, las que regirán como contrato para todos los efectos.
- IV. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-10-002, "Primas y Gastos de Seguros", por un monto de \$ 32.587.024.- (treinta y dos millones quinientos ochenta y siete mil veinticuatro pesos), del Presupuesto correspondiente al año 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/TVC/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 ABR 2018 (1)

FECHA SALIDA: 30 ABR 2018 (1)

OBSERVACIÓN N° (2)

